MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A **: SR. ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal

De : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Fecha **:** 08 de Agosto de 2.016

Ref. : **LCO Nº 02/2016 CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA.**

---

1. **Comité de Evaluación de Ofertas**

Compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11, del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

2. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 03 de agosto del 2016, a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas a saber: Oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, con una oferta económica de **Gs. 589.848.495** (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cinco); y Oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 693.909.600** (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones, novecientos nueve mil, seiscientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Se ha solicitado al oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** y **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** la presentación de recaudos omitidos o presentados imperfectamente en ocasión al acto de apertura de sobres, mediante sendas notas remitidas en fecha 04 de agosto del 2016, cuyas presentaciones complementarias o eventuales faltas de presentación serán abordadas más adelante.

4. **Correcciones aritméticas**

- ✓ Oferente**: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS:** No se han practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES:** No se han practicado correcciones aritméticas.

5. **Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** y **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

5.1. Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Poderes del Firmante	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**		**Cumple**	

5.2 Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)

ORDEN	1	2
OFERENTES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES
Oferta Económica	**589.848.495**	**693.909.600**

5.3 Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)

Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la propuesta del oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, quien ha presentado la oferta económica más baja como se expone precedentemente en el cuadro de agrupación de precios, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos.

FACTORES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
	CUMPLE
	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Capital Operativo (Activos Líquidos)	Cumple

En relación al cumplimiento de los factores de Capacidad Legal, Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos tenemos que este oferente, si bien ha suministrado una serie de documentaciones a fin de acreditar el cumplimiento con estas capacidades, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta los siguientes documentos a saber: "…**Experiencia General en Obras:** Fotocopias de facturaciones anteriores para demostrar el volumen anual requerido en la Sección II punto 4. **Experiencia Específica en Obras:** Fotocopia de 3 (tres) contratos durante los últimos 5 (cinco) años, con características constructivas similares, conforme a lo descripto en la Sección III. Al respecto, se ha verificado la presentación en la oferta de tres contratos a saber: 1. Terminación de 10 viviendas; 2. Construcción de Tinglado Municipal; 3. Construcción de Centro de Salud (No cuenta con planilla de obra y no registra ID de llamado). En tal sentido, consultamos al oferente si cuenta con otros contratos con características similares a la licitada, y en su caso solicitamos su presentación. Recepción definitiva o Certificado de Avance (caso de obra en ejecución) de los contratos presentados (y a presentar) como experiencia especifica. Al respecto se ha verificado la presentación de dos recepciones, de los tres contratos presentados. Constancias o Certificados de Ejecución satisfactoria de los contratos presentados como experiencia específica…//

…//**Capacidad en Materia de Personal:** Curriculum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Al respecto, se ha verificado la presentación de los curriculum del administrador y del residente/supervisor, pero no se acredita la experiencia invocada. Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra. Al respecto, se verifica la presentación de una nómina reducida donde los domicilios de los personales propuestos están ubicados fuera del Distrito de San Cristóbal (tener en cuenta lo exigido en la Sección II punto 9 del PBC). Cartas de Intención de los personales propuestos. Listado de Inscripción de los personales a emplear en el IPS o en su defecto compromiso de incorporación la IPS. Al respecto, se ha acreditado la inscripción de una sola persona (no individualizada) en el IPS. **Capacidad en Materia de Equipos:** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Al respecto, el cuadro anexo al balance no coincide con la lista descripta en el Formulario Nº 10. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing…".

La documentación faltante le fue solicitada por el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo emplazamiento de dos días hábiles, recaudos que no fueran arrimados en tiempo y forma por el requerido, por lo tanto se discurre que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las bases de la licitación. En efecto, el oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, si bien acreditó contar con la Capacidad Legal, no ha demostrado suficientemente contar con las condiciones de **Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos** en razón de no suministrar la serie de documentaciones omitidas que hacen a la calificación de estos factores, privando al organismo evaluador de la posibilidad de analizar su cumplimiento cabal de los requisitos de las bases concursales.

Atento al sistema de adjudicación **"pasa o no pasa, cumple o no cumple"** el cual impone que el oferente a ser propuesto para la adjudicación, debe satisfacer en su totalidad las exigencias de las bases de la contratación, sin que se pueda considerar cumplimientos parciales (casi cumplió), y habiéndole dado oportunidad suficiente al oferente para presentar los recaudos omitidos a fin de demostrar su cumplimiento con las bases concursales, y teniendo en cuenta que la empresa no se ha dignado en arrimar dichos requisitos faltantes, se concluye que el oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** no reúne todas las condiciones para la contratación y por lo tanto, este Comité Evaluador, recomienda el rechazo de la propuesta a los efectos de la adjudicación del contrato.

Siguiendo con la metodología señalada precedentemente, se pasa a examinar en detalle la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la firma **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias**:**

Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos.

	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES
FACTORES	**CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Capital Operativo (Activos Líquidos)	Cumple

En relación al cumplimiento de los factores de Capacidad Legal, Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos tenemos que este oferente, si bien ha suministrado una serie de documentaciones a fin de acreditar el cumplimiento con estas capacidades, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta los siguientes documentos a saber: "…**Documentos Legales:** Cedula Tributaria. Formulario de composición de precios unitarios. **Experiencia General en Obras: Fotocopias de facturaciones** anteriores para demostrar el volumen anual requerido en la Sección II punto 4.**Experiencia Específica en Obras:** Recepción definitiva o Certificado de Avance (caso de obra en ejecución) de los contratos presentados como experiencia específica. Constancias o Certificados de Ejecución satisfactoria de los contratos presentados como experiencia específica. **Capacidad en Materia de Personal:** Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra. Al respecto, se verifica que no figura en la nómina el personal técnico y de administración, así también no figura el cargo de cada uno de los personales. Curriculum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Al respecto, se ha verificado la presentación del curriculum del Arquitecto propuesto, pero no se acompaña el curriculum del personal clave (capataz) y el de administración. Cartas de Intención de todos los personales propuestos. Listado de Inscripción de los personales a emplear en el IPS o en su defecto compromiso de incorporación al IPS. **Capacidad en Materia de Equipos:** Formulario Nº 10 "Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias para la obra". Al respecto se observa la presentación de una nómina compuesta únicamente de dos camiones, faltando la acreditación de otros equipos y herramientas exigidas en la Sección II punto 7. (Hormigoneras de 400 litros como mínimo, Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta, Contenedor permanente, Herramientas de construcción y Equipos de Seguridad). Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos u otros documentos que acreditan la propiedad de los equipos, maquinarias y herramientas. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing…".

La documentación faltante le fue solicitada por el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo emplazamiento de dos días hábiles, recaudos que si fueron suministrados por el requerido, presentación adicional de la cual se desprenden las conclusiones a saber: El oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** ha presentado además de toda la documentación legal, todos los recaudos que hacen a la Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos a satisfacción del Comité Evaluador. En tal sentido, este oferente ha suministrado debidamente las Fotocopias de facturaciones anteriores acreditando el volumen anual requerido, así también, están presentadas las Recepciones definitivas y Certificados de Avances, acompañado de los Certificados de Ejecución satisfactoria de los contratos presentados como experiencia específica. De igual modo, en lo relativo a la Capacidad en materia de personal, ha presentado un nuevo Formulario Nº 9 de Lista de Personal propuesto para la obra en donde se incorpora al personal técnico, acompañado de los curriculum correspondientes, de las Cartas de Intención de los personales propuestos y el compromiso de incorporación al IPS. Por último, ha arrimado en relación a la Capacidad en Materia de Equipos el Formulario Nº 10 "Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias" en forma más completa y adecuado a lo exigido en el PBC, acompañado del Cuadro de Revaluó correspondiente y la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas. En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** cumple con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato

6. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 693.909.600** (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones, novecientos nueve mil, seiscientos) en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC
Comité de Evaluación